ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

SECRETARÍA GENERAL

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO DESTINADO A FORTALECER Y COMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ASIGNADAS POR LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO	BIEN Y/O SERVICIO
25101500	Vehículos de pasajeros

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio
Servicios financieros
Turismo y hostelería
Educación y salud
Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La adquisición de un parque automotor en Colombia para entidades públicas o empresas privadas se gestiona principalmente a través de mecanismos de contratación centralizada, como los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, para asegurar precios competitivos, transparencia y estandarización técnica.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

El sector de **adquisición de parque automotor** abarca tanto la compra de vehículos nuevos o usados para la renovación de flotas institucionales, como los materiales y servicios necesarios para su ensamble, mantenimiento y soporte.

Los productos incluidos se dividen principalmente en cinco categorías:

- **Vehículos Automotores:** Automóviles, camionetas, camperos (4x4), camiones, furgones, buses, microbuses y ambulancias.
- **Vehículos Especiales y de Carga:** Maquinaria amarilla o de construcción, volquetas, remolques y semirremolques.
- **Motos y Bicimotos:** Motocicletas convencionales y vehículos de dos ruedas motorizados.
- **Autopartes y Repuestos:** Llantas, baterías, frenos, filtros, aceites, lubricantes y otras piezas de desgaste utilizadas en el mantenimiento preventivo y correctivo.
- **Suministros de Combustible:** Gasolina, diésel (ACPM), gas natural vehicular (GNV) y aditivos necesarios para la operatividad.

Agentes que componen el sector

El sector de **adquisición de parque automotor** abarca a todos los actores involucrados en la fabricación, comercialización, regulación y compra de vehículos (particulares, comerciales o de carga). En el contexto colombiano, este mercado está estructurado por cuatro agentes principales:

- **Entidades Gubernamentales:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (regulación y reindustrialización), Ministerio de Ambiente (emisiones sostenibles), Ministerio de Transporte y el RUNT (control de registros y estadísticas).

- **Fabricantes y Ensambladores:** Empresas que producen o ensamblan vehículos y autopartes, como Sofasa (Renault), GM Colmotores (Chevrolet), e Hino.

- **Comercializadores (Red de distribución):** Concesionarios, importadores y comercializadores multimarca encargados de la venta final, vigilados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

- **Gremios y Asociaciones:** Organizaciones que representan al sector, como la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS), ACONAUTO y la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI.

- **Compradores y Consumidores:** Personas naturales, empresas privadas y entidades del Estado (Sector Público) que adquieren vehículos para renovar su parque automotor.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Los principales gremios y asociaciones incluyen:

1. Representantes de Marcas e Importadores

- **ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible):** El gremio más representativo del sector, agrupa a las marcas y representantes de vehículos en Colombia, promoviendo la movilidad sostenible y la modernización del parque automotor.

- **Cámara Automotriz de la ANDI:** Agremia a los ensambladores e industriales del sector, impulsando políticas de desarrollo productivo y seguridad vial.

2. Red de Concesionarios (Venta de Vehículos)

- **ACONAUTO (Asociación Gremial de Concesionarios de Automotores):** Agrupa a vitrinas comerciales y concesionarios de diversas marcas como Chevrolet, Renault, Toyota, entre otras.

- **ASONAC (Asociación Nacional de Concesionarios Colmotores):** Representa específicamente a los concesionarios y distribuidores de la marca Chevrolet.

- **ACOFORD (Asociación Colombiana de Distribuidores Ford):** Agremia a los distribuidores autorizados de la marca Ford en el país.

- **Orange Club:** Agremiación pionera enfocada en concesionarios y compra-venta de vehículos usados.

3. Autopartes y Cadena de Suministro

- **ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes):** Representa a las empresas dedicadas a la producción de piezas y autopartes.

- **ASOPARTES (Asociación del Sector Automotriz y sus Partes):** Agrupa a importadores, comercializadores y fabricantes de repuestos.

4. Financiamiento y Regulación

- **Grupo de Financiación del Sector Automotor (AFIC):** Enlace entre las entidades financieras del sector automotor y el RUNT para facilitar la adquisición de vehículos mediante créditos.

Cifras totales de ventas

1. Volúmenes de Ventas (Mercado Colombiano)

- **Cierre de Año:** Durante el año anterior, el mercado automotor cerró con **254,205 vehículos nuevos matriculados**, consolidando un crecimiento aproximado del 26% respecto al periodo previo.

- **Comportamiento Reciente:** En los primeros cinco meses del año en curso, las matrículas alcanzaron **128,783 unidades**, lo que representa un marcado incremento cercano al 48% interanual en comparación con el mismo lapso del año pasado.

- **Meses Pico:** Históricamente, **diciembre y julio** concentran los volúmenes más altos de compras, apalancados por las ferias del sector y las primas legales de servicios.

2. Tendencias de Marcas y Segmentos

- **Líderes de Mercado:** Las tres marcas principales preferidas por los compradores colombianos son **Kia, Renault y Toyota**.

- **Modelos Best-Sellers:** Vehículos urbanos y familiares de alta eficiencia como el **Kia Picanto, Mazda CX-30, Renault Duster y Toyota Corolla Cross** continúan dominando los primeros lugares de matrículas.

- **El Boom Eléctrico e Híbrido:** Las marcas asiáticas y el despliegue de tecnologías alternativas (híbridos ligeros, enchufables y eléctricos puros como los portafolios de **BYD**) están ganando una cuota de mercado acelerada debido a las exenciones de restricciones de movilidad urbana (Pico y Placa).

3. Información sobre Normativas de Compra y Trámites

- **Estándar de Emisiones Euro 6:** Entró en vigencia la adopción obligatoria de la **normativa Euro 6 para motores diésel y gasolina**, exigiendo tecnologías más limpias que impactan los catálogos de vehículos nuevos y combustibles disponibles.

- **Actualización en Regulación Técnica:** El Ministerio de Transporte extendió los plazos de transición para aplicar los reglamentos técnicos de Naciones Unidas, garantizando la coexistencia con los estándares americanos (FMVSS) para no frenar la importación de automotores.

- **Reglas de Traspaso (Usados):** Para formalizar la compraventa de un usado, el propietario anterior y comprador deben estar obligatoriamente inscritos en el **RUNT**. El automotor debe contar con el **SOAT y la Revisión Tecnomecánica vigentes**, además de estar a paz y salvo en multas e impuestos vehiculares de los últimos 5 años.

El sector automotor en Colombia cerró el primer semestre del año con un total de 104.947 vehículos nuevos matriculados, lo que representa un crecimiento del 23,2% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este resultado reafirma las proyecciones de FENALCO, que anticipa alcanzar las 220.000 unidades matriculadas al finalizar el año 2025.

Este crecimiento sostenido refleja, una vez más, la resistencia del sector automotor y su capacidad de adaptación frente al contexto económico. En particular, se reconoce el impacto positivo que ha tenido la decisión del Banco de la República de mantener y reducir gradualmente las tasas de interés, facilitando el acceso al crédito y estimulando la demanda interna.

El crecimiento en las ventas de vehículos eléctricos e híbridos durante el primer semestre de 2025 refleja un avance significativo en la transición energética del sector transporte en Colombia. En comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas de vehículos eléctricos aumentaron un 204% y las de híbridos un 49%, alcanzando una participación conjunta del 34% sobre el total de vehículos vendidos y consolidando al país como el tercer mercado más relevante de la región en tecnologías de movilidad.

Estos resultados marcan un punto de inflexión en el camino hacia una movilidad más limpia y sostenible. En este aspecto, la implementación del Fondo para la Promoción del Ascenso Tecnológico (FOPAT) será un pilar clave en el proceso de transformación del sector hacia una movilidad más limpia. Esta herramienta contribuirá a acelerar la adopción de tecnologías sostenibles, generando beneficios tanto para la industria automotriz como para los ciudadanos comprometidos con un modelo de transporte más eficiente y responsable con el medio ambiente.

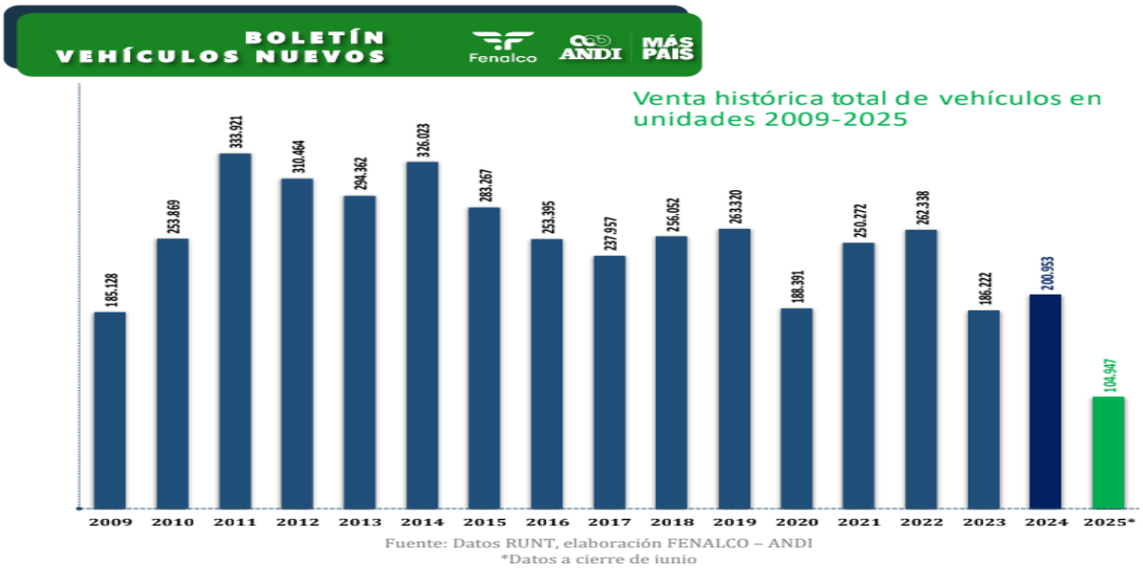

Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Ene-jun 2025	Acumulado Ene-jun 2024	Variación % Año	Junio 2025	Junio 2024	Variación % mes
Automóviles	25.911	24.796	4,5%	4.284	3.937	8,8%
SUV	59.225	43.254	36,9%	10.543	7.895	33,5%
Pick Ups	7.323	6.614	10,7%	1.038	1.053	-1,4%
Taxis	2.116	2.247	-5,8%	412	406	1,5%
Comerciales Carga	5.077	4.278	18,7%	843	639	31,9%
Camionetas	3.991	2.812	41,9%	597	400	49,3%
Comerciales Pasajeros	910	749	21,5%	188	152	23,7%
Vans	326	370	-11,9%	66	55	20,0%
Cuadriciclos	68	45	51,1%	7	6	16,7%
Total matrículas	**104.947**	**85.165**	**23,2%**	**17.978**	**14.543**	**23,6%**

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

BOLETÍN VEHÍCULOS NUEVOS

TOP 20 marcas Junio 2025

Posición	MARCAS	Junio 2025	Junio 2024	Participación mes	Variación % mes
1	RENAULT	2.589	1.685	14,4%	53,6%
2	KIA	2.421	1.935	13,5%	25,1%
3	TOYOTA	2.318	1.921	12,9%	20,7%
4	CHEVROLET	1.666	1.336	9,3%	24,7%
5	NISSAN	1.073	789	6,0%	36,0%
6	MAZDA	1.060	1.357	5,9%	-21,9%
7	HYUNDAI	875	385	4,9%	127,3%
8	VOLKSWAGEN	692	712	3,8%	-2,8%
9	SUZUKI	662	853	3,7%	-22,4%
10	BYD	599	249	3,3%	140,6%
11	FORD	536	501	3,0%	7,0%
12	FOTON	523	253	2,9%	106,7%
13	BMW	295	238	1,6%	23,9%
14	MERCEDES BENZ	226	201	1,3%	12,4%
15	CITROEN	167	126	0,9%	32,5%
16	JAC	158	182	0,9%	-13,2%
17	SUBARU	142	131	0,8%	8,4%
18	MG	141	45	0,8%	213,3%
19	JMC	141	140	0,8%	0,7%
20	PEUGEOT	124	97	0,7%	27,8%
	OTRAS MARCAS	1.570	1.407	8,7%	11,6%
Total matrículas		17.978	14.543	100%	23,6%

BOLETÍN VEHÍCULOS NUEVOS

Histórico de matrículas de vehículos nuevos 2014-2025

Periodo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Var % mensual vs 2024
Enero	20.115	21.241	16.740	17.215	16.399	15.941	18.407	14.327	17.391	13.852	11.581	14.396	24,3%
Febrero	23.744	22.871	20.278	17.931	18.293	18.440	20.523	19.648	19.199	15.761	15.597	17.103	9,7%
Marzo	24.075	24.671	19.737	21.022	19.523	20.170	12.269	22.914	20.837	17.244	13.346	18.347	37,5%
Abril	26.128	21.863	20.291	17.082	20.166	19.763	217	19.021	20.622	13.740	15.291	17.415	13,9%
Mayo	26.865	22.525	19.464	19.898	20.522	22.269	8.920	14.684	22.411	15.674	14.807	19.708	33,1%
Junio	22.974	22.476	20.589	19.826	18.270	19.455	11.961	20.417	23.306	14.364	14.543	17.978	23,6%
Julio	27.650	26.595	17.526	18.607	19.315	22.874	14.435	23.117	23.233	13.091	16.497		
Agosto	27.465	23.208	22.409	20.901	21.410	23.284	13.209	21.052	24.386	14.801	16.498		
Septiembre	29.528	24.855	21.378	19.297	21.370	22.659	18.408	22.824	23.871	15.525	17.117		
Octubre	31.386	22.412	19.168	19.689	21.496	23.858	20.858	23.340	22.577	13.817	18.521		
Noviembre	25.700	21.004	22.384	21.103	26.245	23.946	22.330	23.616	22.625	18.497	21.824		
Diciembre	40.393	29.546	33.431	25.386	33.043	30.661	26.854	25.312	21.880	19.856	25.331		
Total	326.023	283.267	253.395	237.957	256.052	263.320	188.391	250.272	262.338	186.222	200.953	104.947	23,2%

Fuente: Datos RUNT, cálculos FENALCO - ANDI

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I

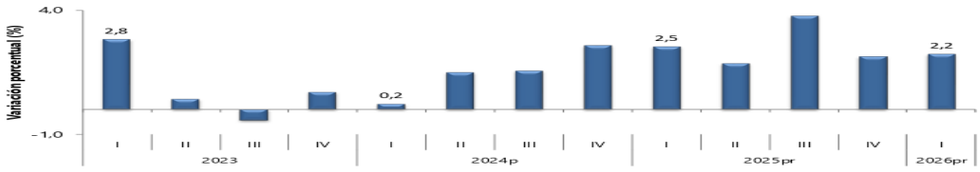

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento

y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.

• Educación crece 4,9%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.

• Educación decrece 3,1%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información mayo 2026

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

DANE

Boletín técnico

Bogotá, 5 de junio de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026

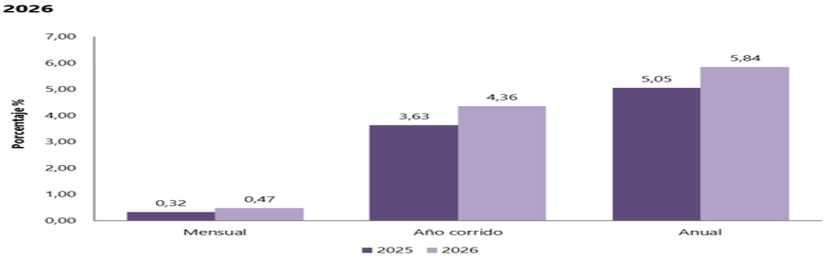

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Información abril de 2026

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

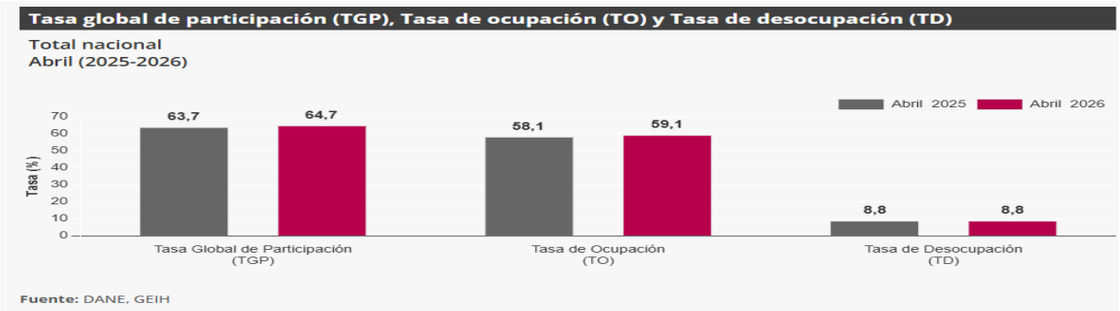

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y

Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

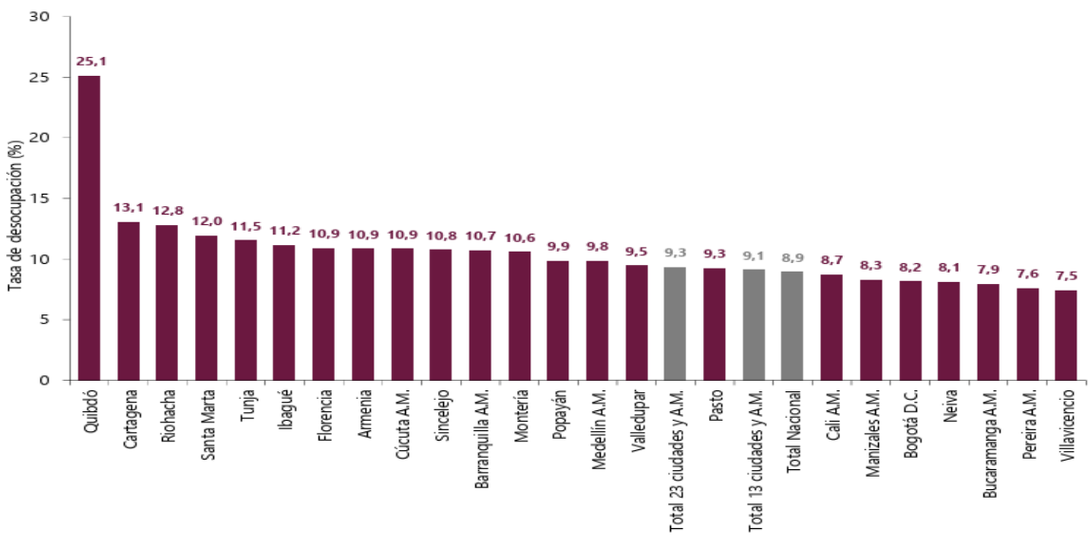

Fuente: DANE, GEIH.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional.

El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional. El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte. La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Comercio y turismo

Durante el primer trimestre de 2026, la actividad comercial continuó con crecimiento anual, sustentada en el dinamismo del consumo de los hogares. El comportamiento favorable estuvo respaldado por el aumento del salario mínimo, la mejora en la confianza del consumidor, los avances en formalización laboral y el mayor flujo de remesas hacia la región. En contraste, la incertidumbre previa a las elecciones, la persistencia de la inflación y el alza en las tasas de interés, moderaron su avance.

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, el comercio minorista en Atlántico registró un crecimiento anual de 11,8 %. El resultado estuvo impulsado principalmente por la comercialización de vehículos nuevos, artículos culturales y de entretenimiento, así como alimentos y bebidas. La amplia agenda de festivales, eventos deportivos y actividades recreativas también favoreció la afluencia de consumidores y fortaleció la actividad comercial durante el primer trimestre del año. Las ventas de vehículos y motocicletas nuevas continuaron creciendo y aceleraron su ritmo de expansión frente al trimestre anterior. La comercialización de automotores estuvo favorecida por mejores condiciones de financiamiento y una mayor disponibilidad de inventarios, tanto convencionales como híbridos. Por su parte, las motocicletas alcanzaron un máximo histórico para un primer trimestre, impulsadas por la fuerte demanda de modelos de bajo cilindraje, las facilidades de crédito y su creciente uso como alternativa de movilidad y herramienta de generación de ingresos, especialmente entre los hogares de menores recursos.

La confianza del consumidor mantuvo un balance favorable y mejoró frente al nivel observado un año atrás. En Barranquilla, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) de Fedesarrollo registró un balance positivo de 24,8 %, superior en 17,2 pp frente al primer trimestre de 2025. Este resultado estuvo explicado principalmente por una mayor disposición de los hogares a adquirir bienes durables, especialmente muebles y enseres, que compensó la menor intención de compra de vivienda.

Fuente: EMC-DANE. Cálculos Banco de la República.

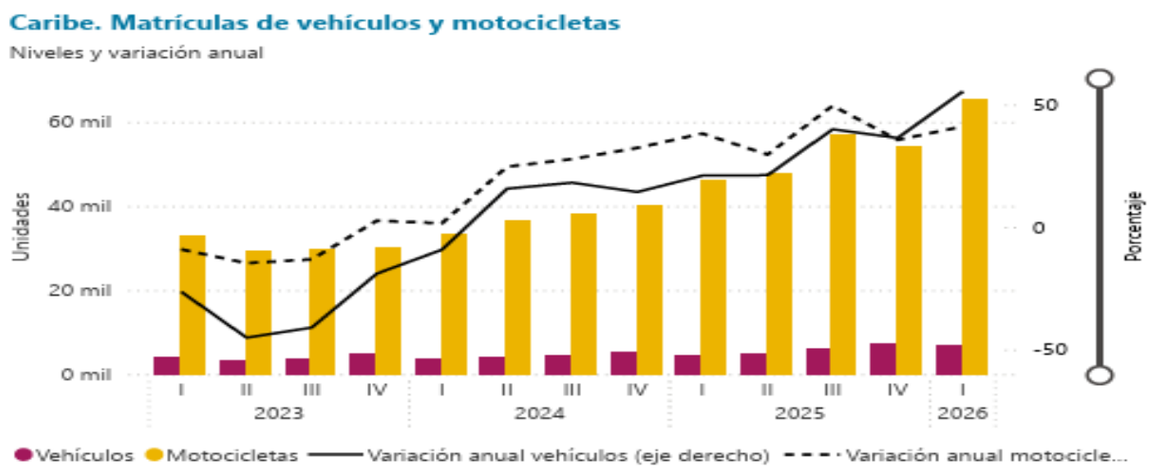

Fuente: ANDI,-Fenalco y Andemos. Cálculos Banco de la República.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio

regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno. Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios. El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

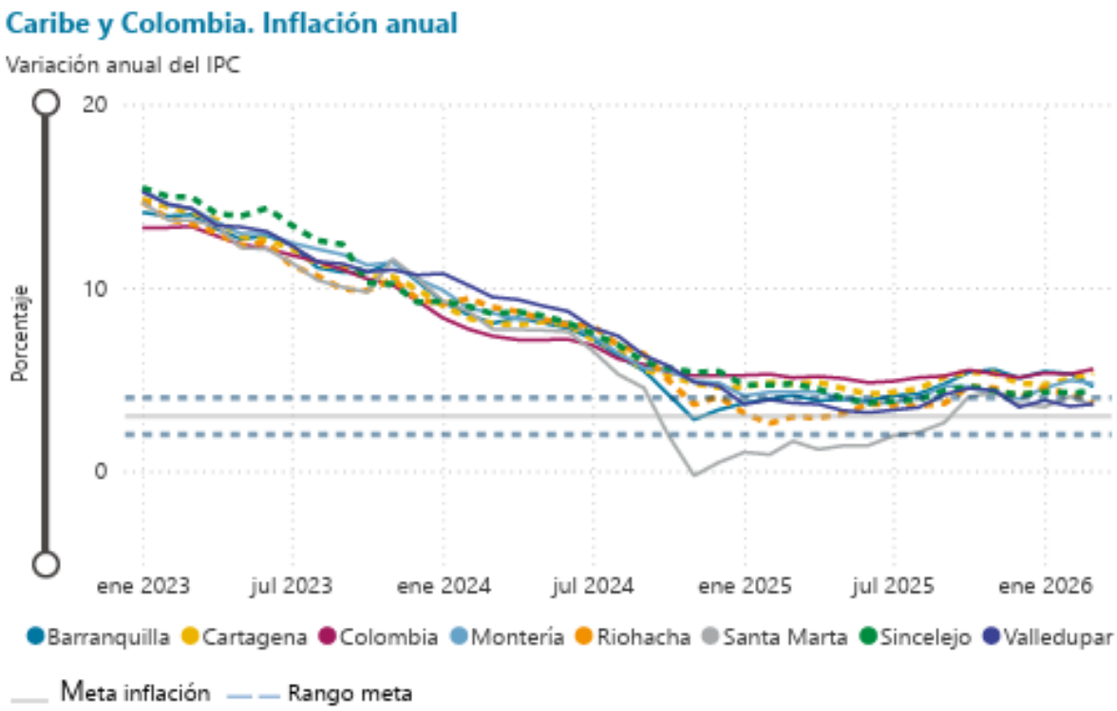

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV

Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

https://dolar.wilkinsonpc.com.co/#google_vignette

Cadena de producción y distribución.

La industria automotriz colombiana comprende la actividad de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas) y la fabricación de partes y piezas utilizadas en el ensamblaje para OEM2 y como repuestos, lo que involucra a proveedores de insumos de otras industrias como la metalmecánica, la petroquímica (plásticos y cauchos) y la de textiles, como se puede apreciar en el siguiente esquema.

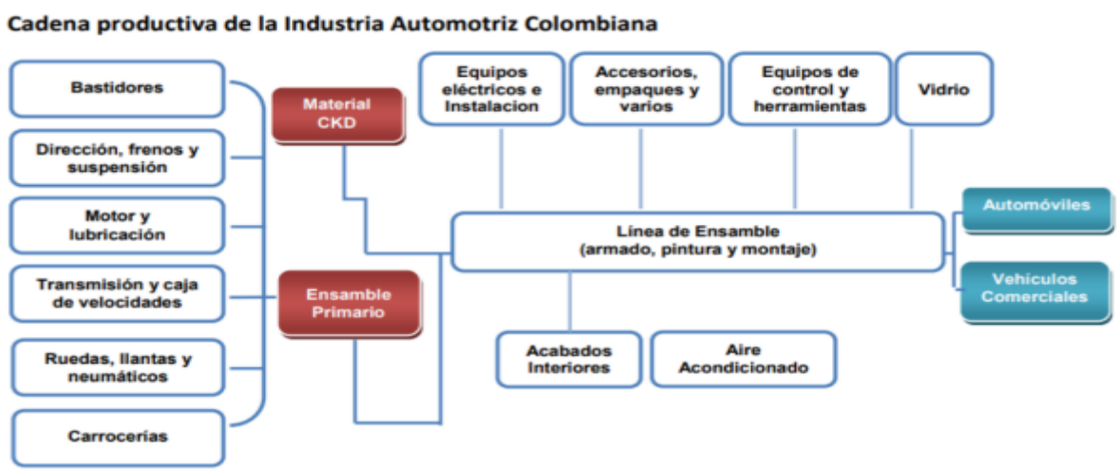

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Estructura Simplificada de la cadena
Cadena productiva de la Industria automotriz en Colombia Gráfico 4

La cadena de producción y distribución del sector automotor es una red global que, en Colombia, se enfoca fuertemente en el ensamble, comercialización e importación de vehículos. La adquisición de un parque automotor (flotas) requiere integrar esta red para garantizar el ciclo completo: desde la fabricación y compra, hasta el mantenimiento y renovación.

1. Eslabones de la Cadena

- **Proveedores de Materias Primas:** Extracción de metales, caucho, vidrio y polímeros que abastecen a la industria metalmecánica y petroquímica.
- **Fabricantes de Autopartes:** Producción de componentes (frenos, motores, sistemas eléctricos) que se organizan por niveles de ensamblaje (Tier 1, Tier 2, Tier 3).

- **Ensamble y Producción:** Integración de partes, pintura y armado final del vehículo. En Colombia destacan alianzas estratégicas para producción local (como la planta de buses eléctricos).

- **Importación y Distribución Mayorista:** Ingreso de vehículos terminados (que representan la mayor parte del mercado), almacenaje logístico y despacho a concesionarios.

- **Venta Minorista y Entrega:** Concesionarios encargados de la venta, matriculación en el RUNT y entrega final.

2. Ciclo de Adquisición de Parque Automotor

Cuando una empresa o entidad estatal compra una flota, activa procesos clave dentro de esta cadena:

- **Selección y Adquisición:** Análisis de necesidades técnicas (capacidad de carga, tipo de combustible, o transición a tecnologías híbridas/eléctricas).

- **Adecuación:** Instalación de sistemas de localización (GPS), carrocerías específicas o blindaje.

- **Legalización:** Trámites de tránsito, seguros (SOAT) y cumplimiento de normativas de emisiones.

- **Mantenimiento:** Suministro constante de repuestos y mantenimientos preventivos para alargar la vida útil de los vehículos.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

La adquisición de un parque automotor depende de la cadena global de autopartes, la cual es altamente sensible al costo de sus materias primas principales. En el mercado actual, la tendencia general es una mayor estabilidad de precios en comparación con años anteriores, lo que permite a las entidades y empresas proyectar presupuestos más controlados.

Los materiales básicos y su comportamiento de precios son los siguientes:

- **Acero y Hierro:** Son la base de la estructura, chasis y motores. Los aceros avanzados de alta resistencia predominan por su ligereza. En la actualidad, su cotización se ha estabilizado tras las fluctuaciones inflacionarias, beneficiando los márgenes de producción.

- **Aluminio:** Fundamental para carrocerías, rines y bloques de motor por su ligereza y reducción del consumo. Su precio depende de la cotización de los metales básicos, registrando una demanda sostenida debido a su uso creciente en vehículos híbridos y eléctricos.

- **Plásticos y Derivados del Petróleo:** Esenciales para tableros, defensas, interiores y componentes eléctricos. Al estar directamente ligados al valor del crudo, sus costos reflejan la estabilización y ligera corrección a la baja proyectada para los precios energéticos.

- **Caucho:** Vital para la fabricación de neumáticos y mangueras. El mercado del caucho natural se mantiene estable, lo que evita alzas drásticas en el mantenimiento o recambio de flotas.

- **Vidrio y Cobre:** Elementos críticos no solo para parabrisas, sino para el cableado y los sistemas electrónicos. El cobre se mantiene en la mira del mercado global por la transición hacia la electromovilidad.

Para el entorno particular colombiano, la adquisición y el costo final de los vehículos también están fuertemente condicionados por la **tasa de cambio (TRM)** del dólar. La devaluación o

fluctuación cambiaria impacta directamente los precios de lista de los concesionarios y las marcas, aun cuando las materias primas a nivel internacional mantengan estabilidad.

2. Técnico

De acuerdo con las características y especificaciones técnicas del vehículo se revisa el Acuerdo El Acuerdo Marco de Vehículos III- CCE-163-III-AMP-2020- y se identifican algunas de las características en el 146_84. simulador-amp-vehiculos3g_146_21-03-2025 y 126_catalogo_vehiculos_iii_126_21032025, dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con los productos o elementos que se encuentran disponibles en los catálogos del mismo.

Las condiciones técnicas y tecnológicas para la adquisición de un parque automotor en Colombia exigen el cumplimiento de la normatividad del Ministerio de Transporte, enfocándose en estándares de seguridad activa/pasiva Ley-nacional-de-transito-24449, protocolos de bajas o cero emisiones, Decreto 1266 de 2024 Ministerio de Transporte.

Para asegurar una compra eficiente y ajustada a la ley, los requisitos se dividen en cuatro categorías fundamentales:

1. Especificaciones Técnicas Básicas (Ficha Técnica)

- **Motorización:** Definición del tipo de combustible (gasolina, diésel, gas natural, híbrido o eléctrico). Se priorizan tecnologías de cero o bajas emisiones de acuerdo con la regulación vigente y los planes de modernización Decreto 1266 de 2024 Ministerio de Transporte.

- **Dimensiones y capacidades:** Peso bruto vehicular (PBV), capacidad de carga (toneladas) o de pasajeros, y volumen que garantice el cumplimiento de la labor misional.

- **Transmisión:** Especificaciones de caja (mecánica o automática) y tracción requerida (4 × 2, 4 × 4 o AWD).

2. Condiciones Tecnológicas y de Seguridad

Los vehículos deben equiparse como mínimo con dispositivos de seguridad activa y pasiva Ley-nacional-de-transito-24449.

- **Sistemas de retención:** Cinturones de seguridad de tres puntos y apoyacabezas normalizados Ley-nacional-de-transito-24449.

- **Asistencias de conducción (ADAS):** Sistemas de frenado antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD) y control electrónico de estabilidad (ESP).

- **Sistema de información (Tecnología a bordo):** Conectividad Bluetooth, interfaces compatibles con Apple CarPlay/Android Auto y telemática instalada (GPS) para el monitoreo en tiempo real.

3. Requisitos Legales y Normativos en Colombia

- **RUNT y Homologación:** Los vehículos deben estar debidamente homologados y listos para ser matriculados en el RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito)

- **SOAT y Revisión Técnico-Mecánica:** Al ser vehículos cero kilómetros (nuevos), deben incluir la documentación legal obligatoria. Los vehículos nuevos de servicio particular gozan de un periodo sin revisión técnica durante sus primeros años, mientras que los de servicio público deben cumplir los tiempos establecidos.

- **Seguridad vial (PESV):** La adquisición debe alinearse con la política de gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

4. Garantías y Respaldo Técnico

- **Mantenimiento:** Inclusión de mantenimientos preventivos y correctivos.
- **Garantía de fábrica:** Cobertura por kilometraje o tiempo (ej. 3 a 5 años), cubriendo defectos mecánicos y de carrocería.

Especificaciones Técnicas Mínimas:

FICHA TECNICA	
ESPECIFICACIÓN	**DESCRIPCION**
Color vehículo	Plata Metálico
Cilindraje (comercial)	2993 CC
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Combustible	Diésel
Configuración	6 en V
Potencia	Doscientos treinta y siete (237) hp @ 3250
Tipo	Camioneta doble cabina; con platón
Transmisión	Automática secuencial de 10 velocidades
Capacidad de carga	954 kilogramos
Tracción	4WD (4X4) /2H-4H-4L-4A
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando
Sistema de alimentación	Directa - Electrónica
Encendido	Electrónico
Dirección	Dirección Asistida Eléctrica
Suspensión	DELANTERA: Tipo independiente de doble brazo de suspensión y barra estabilizadora
	TRASERA: Tipo eje rígido con elásticos y amortiguadores externos al chasis
Frenos	ABS y EBD en las 4 ruedas y discos ventilados Delanteros: Disco ventilado Traseros: Disco ventilado
Luces	Led y exploradoras led
Llantas y rines	Rines de 20 pulgadas
Capacidad del tanque de combustible	80 litros
Silletería	Eléctrica para conductor
Material de la cojinería	Cuero
Carrocería	Doble Cabina con Platón
Recubrimiento del platón	Con recubrimiento en material polimérico
Seguridad pasiva	(7 Airbags (frontales (conductor y acompañante), rodilla conductor, laterales tórax y cortina)) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores e imitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores - Faros antiniebla
Control de emisiones	Euro 6

Accesorios	Aire acondicionado original de fábrica en cabina - Estribos de ascenso y descenso - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB y bluetooth con parlantes - Limpiabrisas delantero automático - Luces de encendido y apagado automático - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de tapa de combustible - Cámara 360 y sensores de estacionamiento - Lámpara interna - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento
Equipo de protección y seguridad	1. Gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Cruceta. 3. Dos señales de carretera triangulares, en material reflectivo y con soportes para instalación vertical, o lámparas de señalización con luz amarilla intermitente o de destello. Deberán ubicarse a una distancia mínima de 30 metros delante y detrás del vehículo. 4. Extintor conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 1446. 5. Dos tacos para bloquear el vehículo. 6. Caja básica de herramientas que incluya, como mínimo, alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. 9. Botiquín de primeros auxilios.
Garantía técnica del vehículo	Garantía de 5 años o 120.000 kilómetros lo primero que ocurra
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el automotor, sin costo adicional para la entidad incluyendo repuestos, insumos y mano de obra en los siguientes términos: Incluir una cobertura de 3 años, 48mil kilómetros. A realizarse tres (3) primeros mantenimientos preventivos cada 16.000 km cada uno; o cuando el monitor inteligente de vida del aceite del motor (IOLM) advierta - lo que primero se cumpla. El contratista deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Se debe garantizar el mantenimiento en la ciudad de Montería.

Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado en la ciudad de Montería, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para el vehículo ofrecido por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Monteria, Cordoba
Descripción	El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del municipio de Montería con vigencia de un año contado a partir de la entrega. El vehículo deberá ser entregado con matrícula de la ciudad de Montería. El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

3. Regulatorio

El Marco Regulatorio aplicable, Normas Técnicas, Especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretenda adelantar y la posterior ejecución del Acuerdo Marco, aclarando que las leyes son de obligatorio cumplimiento, y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

Tabla 1. Marco regulatorio aplicable.

No.	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
1	NTC 1570	Disposiciones uniformes respecto a cinturones de seguridad y sistemas de retención para ocupantes de vehículos automotores.	Ingeniería Automotriz
2	Resolución 1949 de 2009	Aplicabilidad de las normas en cuanto producción y especificaciones de los cinturones de seguridad	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
3	NTC 1721	Automotores. Líquido para frenos.	Ingeniería Automotriz
4	Resolución 4983 de 2011	Reglamento técnico para sistemas de frenos o sus componentes para su uso o comercialización.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
5	Resolución 481 de 2009	Reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en Vehículos y sus remolques y se adoptan las Normas Técnicas Colombianas	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
6	Resolución 0322 de 2002	Reglamento técnico para acristalamientos de seguridad fabricados, importados o comercializados para uso en Vehículos y sus remolques que circulen en Colombia y se adopta la Norma Técnica Colombiana	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

No.	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
7	NTC 1467	Materiales para vidrio (acristalamiento) de seguridad utilizados en vehículos de seguridad y en equipos para vehículos automotores que operan en carreteras	Ingeniería Automotriz
8	Circular Externa 10 de 2001	Instrucciones sobre los términos y el alcance de la garantía, y estableció los mecanismos de control del cumplimiento de las normas sobre protección del consumidor aplicables a los Ensambladores, Importadores, Distribuidores, talleres y expendedores de repuestos autorizados del sector	Superintendencia de Industria y Comercio
9	Resolución 0910 del 05/06/2008	Niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes para los Vehículos.	Ministerio de Ambiente
10	Decreto 2909 de 2013	Reducción al 0% del arancel de aduanas de un contingente de 750 Vehículos Eléctricos y al 5% un contingente de 750 Vehículos híbridos.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
11	Resolución 180398 del 30/08/2013	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas y por ende la especificación requerida para los cargadores de los Vehículos Eléctricos.	Ministerio de Minas y Energía
12	NTC 3729	Tipología Vehicular. Ambulancias de transporte terrestre.	Ingeniería Automotriz
13	NTC-4786-2	Transporte de mercancías peligrosas. carrotanques para transporte terrestre. Parte 2: líquidos inflamables y combustibles.	Ingeniería Automotriz
14	NTC-5701	Vehículos accesibles con características para el transporte urbano de personas, incluidas aquellas con movilidad y/o comunicación reducida. Capacidad mínima de diez pasajeros más conductor.	Ingeniería Automotriz
15	NTC-5702	Vehículos accesibles para el transporte de personas, incluidas aquellas con movilidad y/o comunicación reducida. Capacidad igual o menor a nueve pasajeros más conductor.	Ingeniería Automotriz
16	NTC-4901	Vehículos para el transporte urbano masivo de pasajeros.	Ingeniería Automotriz
17	Ley 1607 de 2012	Artículo 75 establece que los Vehículos Eléctricos no blindados de las partidas 87.02 (Vehículos automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, únicamente para transporte público), 87.03 (los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público) y 87.04 (pick up) no causarán impuesto al consumo. En el artículo 48 se establece una tarifa del 5% en impuesto al valor agregado para los Vehículos de las partidas 87.02 y 87.03 de uso particular y público.	Tributario
18	Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Transporte
19	Ley 1972 de 2019	Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.	Ambiental, combustible.
20	NTC Sector Automotriz	43-Ingeniería Automotriz aplicables	Ingeniería Automotriz

Notas: El Acuerdo Marco será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes para cada orden de compra, según las jerarquías normativas legalmente.

Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

4. Otro contexto.

Los factores sociopolíticos que impactan la adquisición del parque automotor incluyen políticas de **transición energética** (incentivos a vehículos eléctricos), **restricciones a la movilidad** urbana, y la **confianza del consumidor** frente a variables macroeconómicas como la inflación y las tasas de interés.

La expansión del parque vehicular está altamente condicionada por dinámicas sociales y políticas:

- **Políticas Ambientales y Transición Energética:** Gobiernos locales y nacionales implementan exenciones tributarias y beneficios de circulación para vehículos híbridos y eléctricos. Esto ha provocado que la cuota de mercado de estas tecnologías aumente de manera drástica.

- **Restricciones de Circulación (Pico y Placa):** Las políticas de gestión de tráfico urbano impulsan la adquisición de un segundo vehículo en los hogares o el aumento sostenido en la compra de motocicletas, que ya representan la mayoría del parque vehicular nacional.

- **Confianza del Consumidor e Inflación:** La estabilidad sociopolítica impacta directamente el acceso a créditos. Las tasas de interés y el costo de vida definen si las personas tienen la capacidad económica y el optimismo para adquirir un vehículo.

- **Estatus y Roles Sociales:** Socialmente, la tenencia de un vehículo sigue representando un símbolo de estatus y movilidad social, lo que motiva a los consumidores a adaptar sus patrones de compra para integrarse a grupos de referencia.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

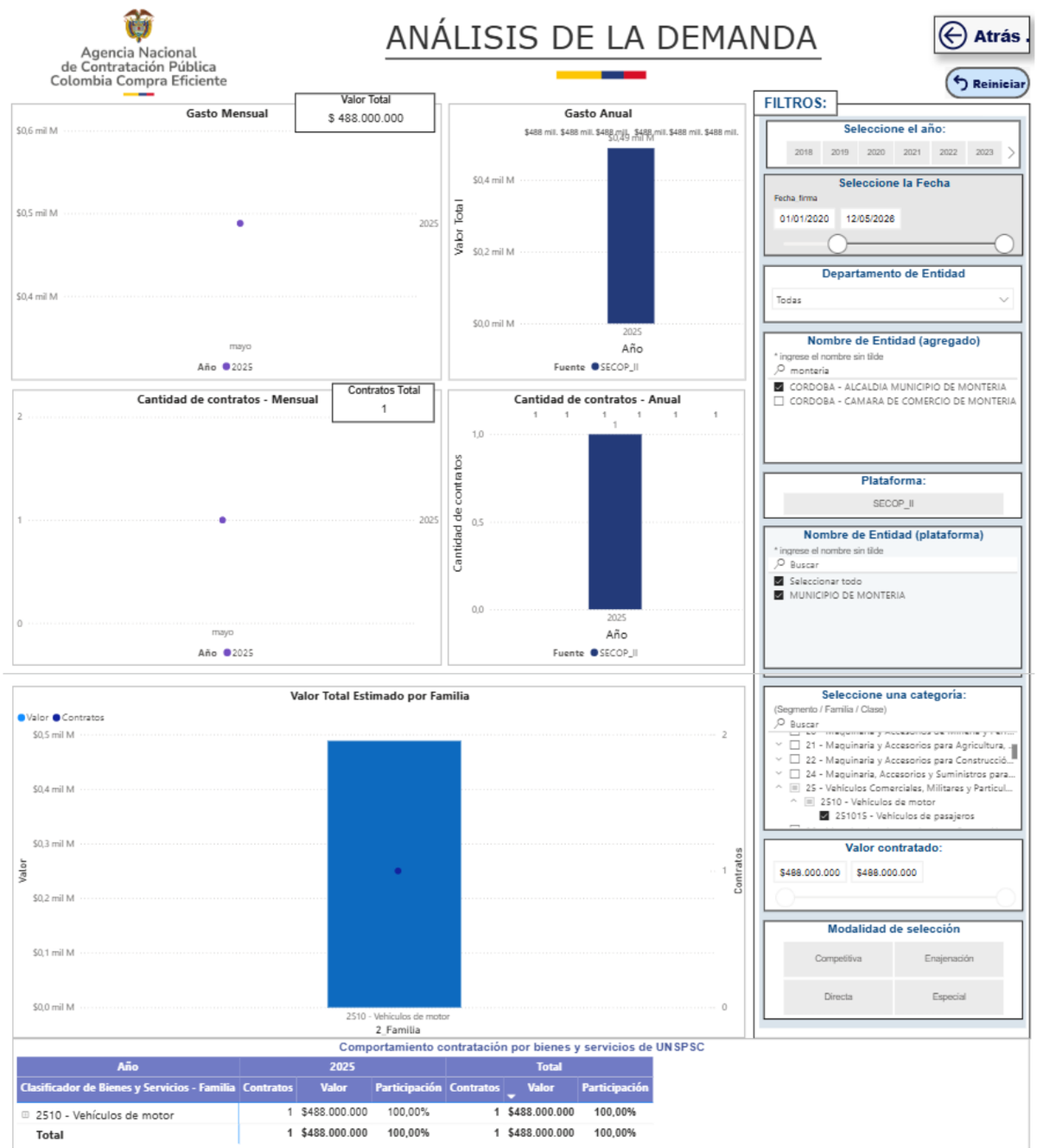

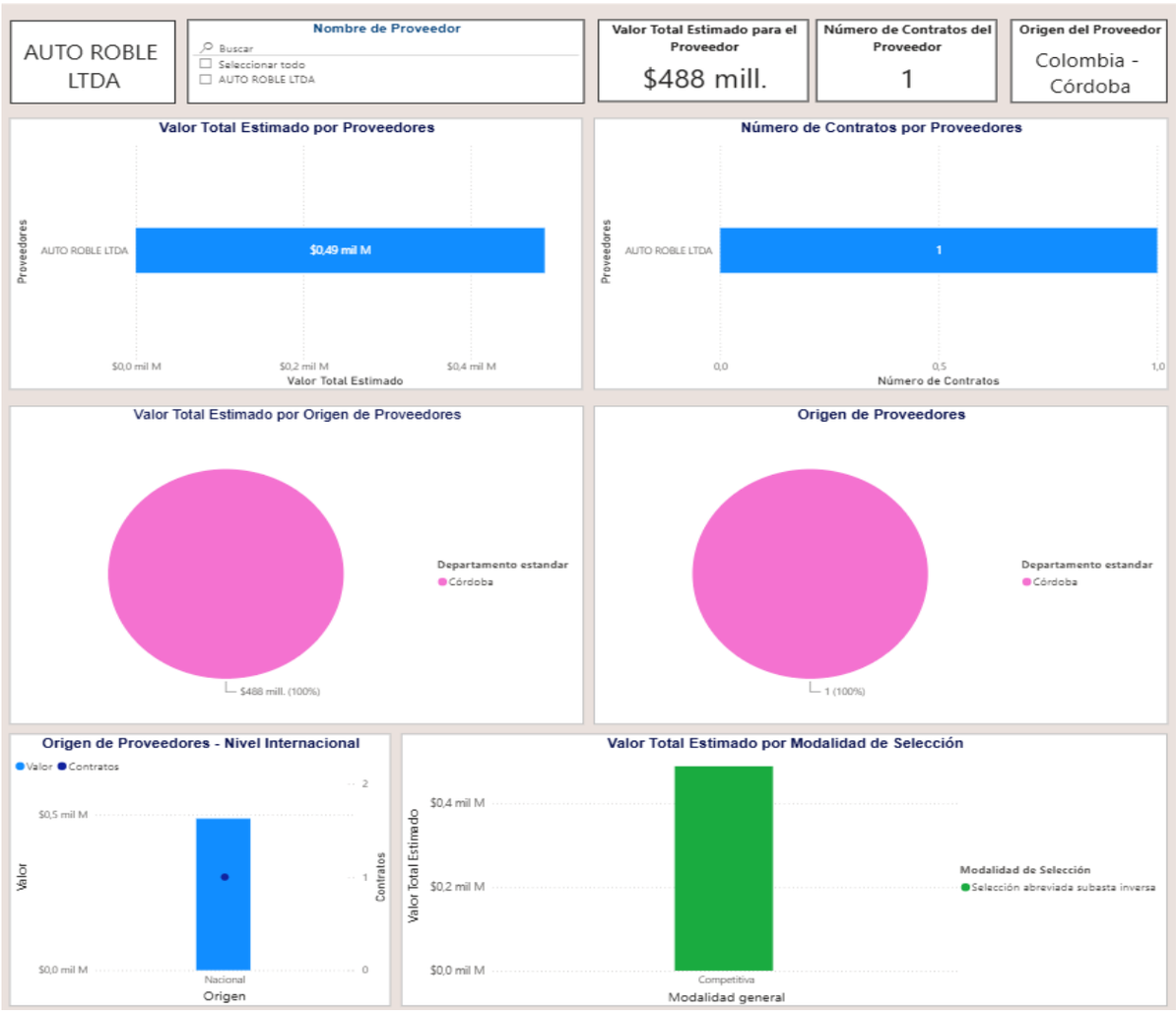

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

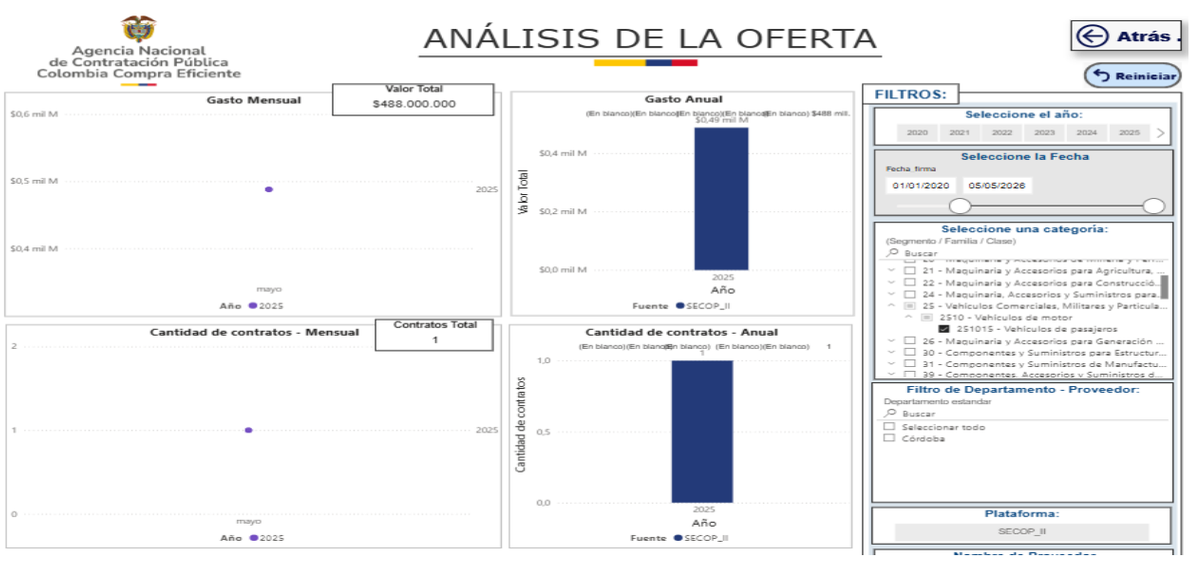

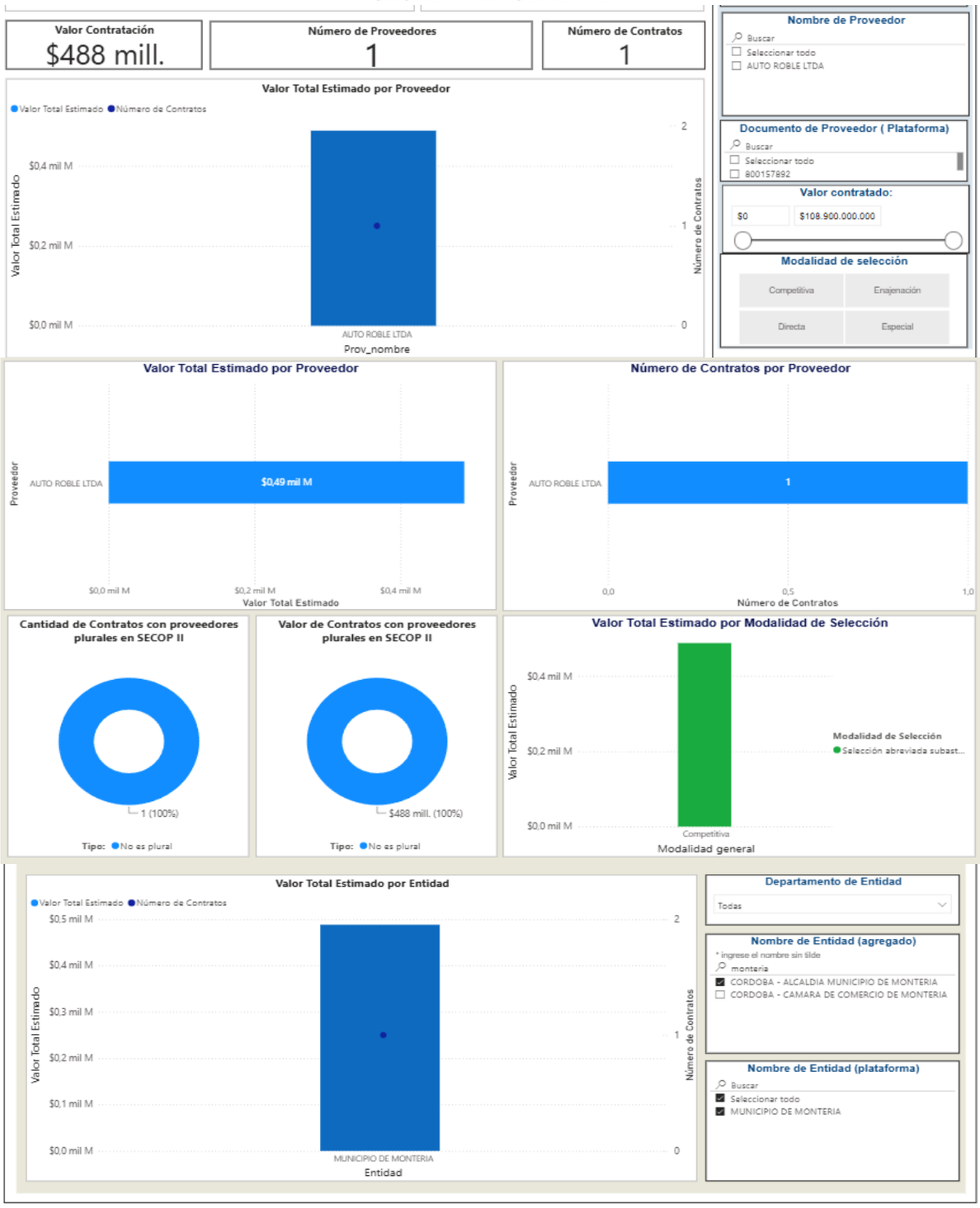

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	1	$488.000.000	100,00%	1	$488.000.000	100,00%
Total	1	$488.000.000	100,00%	1	$488.000.000	100,00%

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica, en su fase de análisis de la demanda. De su uso, se obtiene información de gran utilidad para el Estudio del Sector, razón por la cual, para el desarrollo del análisis del gasto histórico (demanda).

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ÓRDENES DE COMPRA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Vehículos III

Fecha de la Orden: 20/08/2020 – 12/06/2026

Búsqueda MAD: Search

MAD: Todas

Departamento Entidad: Todas

Departamento Proveedor MAD: Todas

Estado Órdenes de Compra: Todas

Entidades Compradoras: Todas

Tamaño Empresarial: Todas

Sector: Todas

2.412	$1.940.760	20
Nro Órdenes de Compra	Valor Total Transado mill.	Nro Proveedores MAD

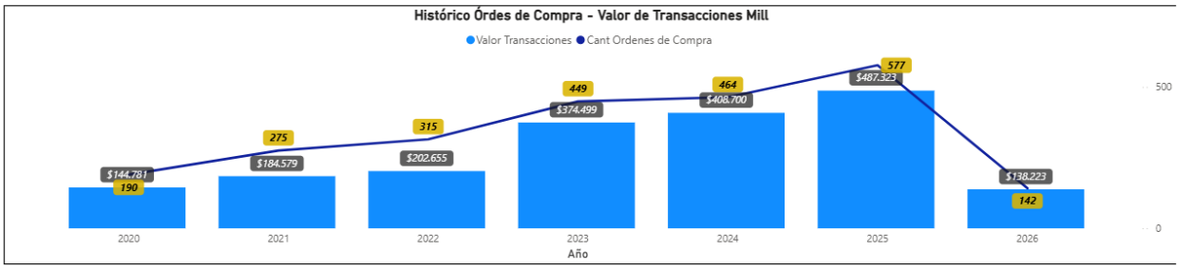

Obtener detalles: Filas

Año	2023		2024		2025		2026		Total	
Tamaño	Cant Órdenes de Compra	Valor Transacciones - Mill	Cant Órdenes de Compra	Valor Transacciones - Mill	Cant Órdenes de Compra	Valor Transacciones - Mill	Cant Órdenes de Compra	Valor Transacciones - Mill	Cant Órdenes de Compra	Valor Transacciones - Mill
GRANDE	179	$126.895	197	$176.792	214	$149.789	19	$21.660	879	$628.063
MEDIANA	186	$199.358	177	$151.828	278	$286.045	35	$40.227	1.083	$1.015.322
MICROEMPRESA			1	$507					9	$5.966
PEQUEÑA	1	$477	5	$4.066	10	$7.984			22	$17.655
UT	83	$47.768	84	$75.507	75	$43.506			331	$197.418
Total	**449**	**$374.499**	**464**	**$408.700**	**577**	**$487.323**	**142**	**$138.223**	**2.412**	**$1.940.760**

SECRETARÍA GENERAL

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Montería.

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 488.000.000 COP

Número del proceso SI-SGM-011-2025 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO PARA EL DESPLIEGUE DE MOVILIDAD DEL ALCALDE DE MONTERIA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.8106933

Descripción: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO PARA EL DESPLIEGUE DE MOVILIDAD DEL ALCALDE DE MONTERIA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ● No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 45 (Días)

Dirección de ejecución del contrato calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 25101500 - Vehículos de pasajeros

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ● No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina

Valor total estimado de adquisiciones: 500.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
25101500	5097-ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO PARA EL DESPLIEGUE DE MOVILIDAD DEL ALCALDE DE MONTERIA.	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	500.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 8/05/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 8/05/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 8/05/2025 4:28:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 15/05/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes 15/05/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones 16/05/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo 16/05/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo 16/05/2025 4:46:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 16/05/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 19/05/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 20/05/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 20/05/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 22/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	22/05/2025 8:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	22/05/2025 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	22/05/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/05/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	28/05/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/05/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	29/05/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	30/05/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Sí			
	Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Calidad del servicio			
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	No			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 22/05/2025 8:06:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		21/05/2025 4:36:22 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores **AUTO ROBLE LTDA.**	**0** Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
AUTO ROBLE LTDA.	488.000.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí No *	488.000.000
Recursos de Crédito	Sí No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí No *	
Valor total	488.000.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Modalidad de selección	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
25001286	**CDP**	**No se ha iniciado**		**488.000.000 COP**		**-**

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica	Sí No
Publicación de la lista de participantes de la subasta	28/05/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio	28/05/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin	28/05/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información

GOBERNACION DE NARIÑO

Precio estimado total: 861.228.495 COP

Número del proceso SASI013-2025 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.8951196

Descripción: Adquisición de un vehículo blindado Nivel III, para garantizar la movilidad y seguridad de los funcionarios y/o personal adscrito y/o que contribuyen al alcance de los objetivos institucionales de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Nariño

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato PASTO Pasto Nariño COLOMBIA

Código UNSPSC 25101920 - Carro de seguridad

Lista adicional de códigos UNSPSC 92121801 - Servicio de carros blindados

Lotes? ○ Sí ◉ No

Valor total estimado de adquisiciones: 861.228.495 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
25101920 92121801	Adquisición de un vehículo blindado Nivel III, para garantizar la movilidad y seguridad de los funcionarios y/o personal adscrito y/o que contribuyen al alcance de los objetivos institucionales de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Nariño, conforme a las características y condiciones técnicas.	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	861.228.495,00 COP	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 4 (Meses)

Publicación del aviso de convocatoria pública 15/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 15/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 15/10/2025 5:08:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 22/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones 24/10/2025 11:58:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo 24/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo 29/10/2025 8:13:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 29/10/2025 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 30/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 31/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 4/11/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 5/11/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos 5/11/2025 10:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de Ofertas 5/11/2025 10:15:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de verificación o evaluación 12/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 18/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura del sobre económico 21/11/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 24/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 27/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 28/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato 2/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento Sí

- Devolución del pago anticipado
  - % del anticipo: 100,00 — Fecha de vigencia (desde): 18/11/2025 10:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta): 30/04/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - Valor de la garantía
- Cumplimiento del contrato
  - % del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 18/11/2025 10:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta): 4 días para terminar *(30/06/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - Valor de la garantía
- Pago de salarios
  - % del valor del contrato: 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 18/11/2025 10:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - Valor de la garantía
- Calidad del servicio
  - % del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 18/11/2025 10:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta): 4 días para terminar *(30/06/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - Valor de la garantía
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
  - % del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 18/11/2025 10:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta): 4 días para terminar *(30/06/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 21/11/2025 10:17:50 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Rázon	Fecha y hora de llegada	Proveedor			Documento de la oferta
1	Pendiente		5/11/2025 8:28:33 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**Jawda Blind Limitada** COLOMBIA, Bogotá	**0** Recomendación (es)	Descargar
2	Rechazada		5/11/2025 9:58:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**UNION TEMPORAL MIAU 2025** COLOMBIA, Bogotá	**0** Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
Jawda Blind Limitada	853.728.495 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ● No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ● No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ● No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ● No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	● Sí ○ No *	861.228.495
Recursos de Crédito	○ Sí ● No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ● No *	
Valor total	861.228.495	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ● No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Modalidad de selección	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
2025020128	CDP	No se ha iniciado		621.000.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica ● Sí ○ No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 21/11/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio 21/11/2025 11:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha fin 21/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Precio estimado total: 427.724.017 COP

Número del proceso SA-SA-SASI-006-2024 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO BLINDADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL SEÑOR ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.7082124

Descripción: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO BLINDADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL SEÑOR ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ● No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 1 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato CALLE 35 No. 10-43 FASE I PISO 2 Bucaramanga Santander COLOMBIA

Código UNSPSC 25101500 - Vehículos de pasajeros

Lista adicional de códigos UNSPSC 25101900 - Vehículos especializados o de recreo

Lotes? ○ Sí ● No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Comunidad Andina

Valor total estimado de adquisiciones: 427.724.017 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
25101503 25101920	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO BLINDADO PARA USO DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	427.724.017,00 COP	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 20/11/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 20/11/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 20/11/2024 5:21:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 26/11/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes 26/11/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones 27/11/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo 27/11/2024 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo 27/11/2024 5:47:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 27/11/2024 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 28/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 2/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 2/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 4/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos 4/12/2024 9:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de Ofertas 4/12/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de verificación o evaluación 6/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 10/12/2024 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura del sobre económico 10/12/2024 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 11/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 12/12/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 12/12/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato 12/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Sí			
	Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
			Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía			
	Pago de salarios			
	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
			Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía			
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
			Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía			
Responsabilidad civil extra contractual	No			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 11/12/2024 1:37:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Admitido		3/12/2024 3:39:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	UT Blindados Bucaramanga 2024 COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
UT Blindados Bucaramanga 2024	427.700.000 COP	Descargar Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí No *	427.724.017
Recursos de Crédito	Sí No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí No *	
Valor total	427.724.017	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Modalidad de selección	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
8135	CDP	No se ha iniciado		427.724.017 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica	Sí No
Publicación de la lista de participantes de la subasta	11/12/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio	11/12/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin	11/12/2024 4:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de la Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con

el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

Empresa	Ciudad	Actividad
Auto Roble Ltda.	Montería	Concesionario Toyota; puede suministrar camionetas aptas para blindaje (Land Cruiser, Prado, Fortuner, Hilux). (autoroble.com.co)
BARÚ MOTORS	Montería	Concesionario Barú Motors; puede suministrar vehículos tipo camionetas 4x4 aptas para blindaje (barumotors.com)
Camperos de Córdoba Ltda.	Montería	Comercialización de vehículos 4x4 y camionetas. (co.todosnegocios.com)
Tu Carro Blindado	Bogotá	Comercialización de vehículos blindados nuevos y usados.
Blindex S.A.	Bogotá / Barranquilla	Blindaje vehicular, renting y servicio posventa. Más de 30 años de experiencia. (blindex.co)
JCP Blindados S.A.S.	Bogotá	Comercialización de vehículos blindados y convencionales. (jcpblindados.com)
PROBALLISTIC	Bogotá	Blindaje vehicular, mantenimiento y reparación. (proballistic.co)
ARMTRANS Ltda.	Bogotá	Venta, blindaje y arrendamiento de vehículos blindados. (armtransp.com)

En la actualidad, Colombia cuenta con ocho Ensambladoras, dedicadas a la producción de vehículos. Las tres primeras empresas concentran el 99% de la producción nacional con 62.000 unidades para el 2021, cifras establecidas por la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOLFA).

ENSAMBLADORAS DE VEHICULOS EN COLOMBIA

N°	ENSAMBLADORA	MARCA DE VEHICULO
1	Renault - Sofasa	Ensamble Vehículos Renault
2	Colmotores	Ensamble Vehículos Chevrolet, Isuzu y Volvo
3	Hino Motors Manufacturing S. A	Ensamble Vehículos Hino (marca Toyota)
4	Fotón	Ensamble de su marca propia
5	Carrocerías Non Plus Ultra	Ensamble de su marca propia y CKD Volkswagen
6	Compañía de Autoensamble Nissan	Ensamble de Vehículos Nissan
7	Navitrans	Ensamble de Vehículos Agrale.
8	Daimler	Ensamble Vehículos Mercedes-Benz y Thomas Built Buses

Fuente Periódico La República y CCE Tabla 5

El mercado de vehículos en Colombia puede considerarse como un mercado competitivo pues hay múltiples oferentes, marcas y líneas de vehículos como resultado de la apertura del mercado nacional a los mercados internacionales. Actualmente, los Importadores de vehículos abarcan cerca del 70% del total comercializado. RENAULT-Sofasa fortaleció el proceso industrial mediante su estrategia de producir para el mercado local y para otros países de la región, consolidándose como plataforma exportadora y como la planta más eficiente de Renault en América. La compañía exportó el 90% del total de vehículos que salieron del país, a mercados como México, Argentina, Ecuador, Perú y Chile, entre otros, representando este rubro el 45% de su producción. Por su parte, Hino Motors Colombia S.A, la marca japonesa que ensambla camiones y buses en Colombia, reciente inversión del Grupo Toyota se ha consolidado en el mercado colombiano y exporta más de la mitad de su producción Los Importadores distribuyen y comercializan sus vehículos directamente o a través de terceros. Esto incentiva la competencia entre los distribuidores, la cual está basada no solamente en el precio, sino también en accesorios o beneficios adicionales como radio, servicio de conductor elegido, SOAT, matrícula, entre otros Los principales importadores de vehículos en Colombia son los siguientes.

SECRETARÍA GENERAL
IMPORTADORES DE VEHICULOS EN COLOMBIA

IMPORTADOR			
1	Ssangyong Motor Colombia	16	Colitalia Autos S.A
2	China Automotriz	17	Renault Trucks
3	Metrokia S.A.	18	Automotriz Interamerican
4	Daimler Colombia S.A.	19	Harbin Motor Colombia
5	Derco Colombia	20	Porsche Colombia S.A.S.
6	Distribuidora Nissan	21	Praco Didacol
7	Cinascar	22	Subaru de Colombia
8	Jiangling Motor Colombia	23	Skbergé Colombia S.A.S.
9	Toyota de Colombia	24	Vas Colombia
10	Motorysa	25	Chaneme Comercial
11	Dipromuro Colombia	26	Scania De Colombia S.A.S.
12	Ford Motor de Colombia	27	Chrysler Colombia S.A.
13	Finalcar S.A.	28	Parra Arango y Cia.
14	Civetchi de Colombia	29	Autogermana
15	Distoyota		

Fuente: ANDI Tabla 6

De acuerdo con lo identificado bajo el informe de proveedores establecidos en Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran ubicados en las siguientes ciudades del país.

Ubicacion Geografica posibles Proveedores

UBICACIÓN PROVEEDORES COLOMBIA	
Armenia	Manizales
Barranquilla	Medellín
Bogotá D.C.	Mocoa
Bucaramanga	Montería
Cajicá	Mosquera
Cali	Neiva
Cartagena de Indias	Orito
Copacabana	Pasto
Cota	Pereira
Cúcuta	Sabaneta
Dos Quebradas	Santa Marta
Envigado	Soledad
Florencia	Tuluá
Funza	Tunja
Girón	Valledupar
Ibagué	Villa del Rosario
Itagüí	Villavicencio
Leticia	Yumbo

Fuente EMIS CCE Tabla 9

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que han prestado el servicio.

Empresas de Comercio de vehiculos automotores nuevos en MONTERIA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Auto Roble Ltda	Monteria	Cordoba	6047822460
Baru Motors Monteria S A S	Monteria	Cordoba	3176699017
Red Comercial De La Costa S A S	Monteria	Cordoba	3182895175
Hijos De Domingo D Ambrosio Cia Ltda	Monteria	Cordoba	6047835474
Sinu Motors Sas	Monteria	Cordoba	6047821799
Hyundai Autosinu S A S	Monteria	Cordoba	6047815232
Camperos De Cordoba S A S	Monteria	Cordoba	6047823279
Importamos D A & Cia S A S	Monteria	Cordoba	3126214242
Autorace S A S	Monteria	Cordoba	3225503282
Templo Express S A S	Monteria	Cordoba	3115881945
Suministros Universales S A S	Monteria	Cordoba	3017560217

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4511_COMERCIO-DE-VEHICULOS-AUTOMOTORES-NUEVOS/localidad_monteria

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, del presente estudio de realizo por **revisión de precios por solicitud de cotizaciones.**

Se requiero a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor presupuestado para la presente contratación es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($408.487.555)** a, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	VALOR MENOR
1	CAMIONETA PICK UP 4X4 MODELO 2027 CON BLINDAJE MÍNIMO TIPO II	1	$ 408.487.555

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

El valor estimado para esta contratación se ha establecido con base a un estudio de mercado que se soporta en cotizaciones de mercado, las cuales se anexan y hacen parte integral del presente estudio. Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó **el menor valor unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	AUTOLAND	BARÚ MOTORS S.A.S.	BARÚ MOTORS	VALOR MENOR
1	CAMIONETA PICK UP 4X4 MODELO 2027 CON BLINDAJE MÍNIMO TIPO II	1	$ 419.998.400	$ 430.000.000	$ 408.487.555	$ 408.487.555

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Definición del presupuesto oficial

El valor presupuestado para la presente contratación es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($408.487.555)** a, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa presencial.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 2021[2], expedido por el Departamento Nacional de Planeación, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de

[2] *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*

Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se concibió de manera gradual y en ese entendido la Agencia dispuso mediante la Circular 004-2021, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, indicándose que a más tardar el 7 de octubre del 2021 y previo un programa de capacitación, los entes territoriales que sean capitales de departamento, como es el caso del Municipio de Montería, deberían ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Que por todo lo anterior, el Municipio de Montería, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, validó la existencia del bien requerido por la Entidad, al interior de la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC[3] y Bolsa de Productos[4], constatando que dentro del mismo NO se encuentran ofertados o disponibles los bienes o productos que requiere contratar la administración, por lo que, en ese orden de ideas, resulta procedente efectuar esta contratación a través de la modalidad de subasta inversa[5], prevista en el artículo 2º numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007, a saber:

> *"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(…)*
>
> *2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *(…)*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;*
> *(…)"*

La Secretaría General realizó la trazabilidad respectiva, para verificar la oferta o disponibilidad de productos tanto en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC[6], como en la Bolsa de Productos. Ver documentos anexo de trazabilidad.

Por lo anterior, se utilizará el proceso de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa presencial de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

<u>Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales</u>

---

[3] https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual
[4] Hará parte integral de este estudio previo, la trazabilidad que da cuenta de la verificación efectuada en la Bolsa de Productos.
[5] Hará parte integral de este estudio previo, la trazabilidad que da cuenta de la verificación efectuada en la TVEC.
[6] https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Requisitos Habilitantes

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia.
Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Alcaldía de Montería para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del ***Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOP)*** y ***Registro Único Empresarial y Social - (RUES)***, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los ***Registro Único de Proponentes – (RUP),*** publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual.

	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
1	900010107 - 7	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.	1,72	45,00%	3,35	3,00%	1,00%
2	900537611 - 0	ZERO RIESGOS S.A.S	3,35	65,00%	3,43	40,00%	14,00%
3	830081246-2	ICOMMERCE S.A.S.	3,75	27,00%	6,52	39,00%	28,00%
4	900251438-3	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	5,13	55,00%	3,24	17,00%	7,00%
5	830096621 7	EPIA S.A.S	2,57	61,00%	4,07	15,00%	6,00%
6	860001307 0	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	1,70	47,00%	26,69	25,00%	13,00%
7	830006901-1	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	1,09	62,00%	4,29	11,00%	4,00%
8	901360718-1	VRAE S.A.S	14,57	42,00%	indeterminado	40,00%	23,00%
9	860001778-6	INDUSTRIAS IVOR S A CASA INGLESA	2,03	48,00%	9,23	17,00%	9,00%
10	806.015.969-0	GESTIONES S.A.S.	3,09	17,00%	105,49	37,00%	14,00%
		MINIMO	1,09	65,00%	indeterminado	3,00%	1,00%
		MAXIMO	14,57	17,00%	105,49	40,00%	28,00%
		PROMEDIO	3,90	46,90%	18,48	24,40%	11,90%
		MEDIANA	2,83	47,50%	4,29	21,00%	11,00%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	3,93	15,42%	33,47	13,72%	8,44%
		LIM I	-7,89	1%	-81,94	-17%	-13%
		LIM S	15,69	93,15%	118,90	65,56%	37,22%
		MEDIA ACOTADA	2,75	49,67%	5,51	25,00%	10,50%
		Q1	1,7975	42,75%	3,43	15,50%	6,25%
		Q3	3,65	59,50%	9,23	38,50%	14,00%
		RIC	1,85	16,75%	5,80	23,00%	7,75%
		LIM I	-0,98	17,63%	-5,27	-19,00%	-5,38%
		LIM S	6,43	84,63%	17,93	73,00%	25,63%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, ***La Alcaldía de Montería*** considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los *n* números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, ***La Alcaldía de Montería*** fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **mínimos** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,09)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 65,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses, Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ indeterminado o 0,00)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Rentabilidad Sobre Patrimonio. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 3,00%).**

Rentabilidad Sobre Activos. Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 1,00%).**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,09
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 65,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 0,00 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 3,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 1,00 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. ***La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.***

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. **No es aplicable para el presente proceso porque la modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa - Electrónica.**

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de

compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Alcaldía de Montería debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor**.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **adquisición de un vehículo blindado**., este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que la prestación del servicio de personal debe ser con experiencia y conocimientos específicos en mecánica automotriz, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente ni necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector "que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. ***Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimento a Ley 2119 de 2021. Por ser un proceso de*** **adquisición de un vehículo blindado.** ***Para el siguiente proceso no se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.***

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

SECRETARÍA GENERAL

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390

49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

SECRETARÍA GENERAL

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección **no es superior** al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026. Valor del presupuesto oficial del proceso: **$408.487.555**

El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a **MiPymes** por la cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia ***es susceptible*** de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación ***es inferior*** a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000)**.**

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó : Elianys Sofía Velásquez V. – Contratista-SGM. EV.

Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera Contratista SGM